



Secretaría Técnica Ley N° 21.440
PGD/SLP
E1427/2026

MINISTERIO DE
HACIENDA

17 FEB 2026

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 17 FEBRERO 2026

EXENTA N° 136/2026

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS
REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL
DECRETO LEY N°3.063 DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII bis del Decreto Ley N°3.063 de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro y su Reglamento, aprobado por el Decreto N° 1093, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 290, de 2025, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las “Solicitudes”) adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis del Decreto Ley N°3.063 de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro (“Título VIII bis”):

- CORPORACIÓN CENTRO SOFIA, RUT N°65.253.392-2
- CORPORACIÓN CIUDADANA SAR ARAUCANIA BUSQUEDA Y RESCATE SAR ARAUCANIA U O.N.G. SAR ARAUCANIA, RUT N°65.141.944-1
- CORPORACIÓN CULTURAL AMEREIDA, RUT N°74.546.500-5
- CORPORACIÓN DE INVESTIGACION DE NEUROLOGIA DE SANTIAGO, RUT N°65.092.002-3
- CORPORACIÓN PATAGONIA BIOTECH HUB, RUT N°65.254.192-5
- CORPORACIÓN SALUD Y DEPENDENCIAS PARA PACIENTES DE LA COMUNA, RUT N°65.259.401-8
- FUNDACIÓN ASOCIACIÓN GREMIAL DE FAMILIAS DE ACOGIDAS DE CHILE, RUT N°65.245.607-3
- FUNDACIÓN AUDIOVISUAL NATIVA, RUT N°65.199.112-9
- FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA AMIGOS SOLIDARIOS CON PALESTINA, RUT N°65.249.384-K
- FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LA FORMACIÓN DE JÓVENES, RUT N°65.253.017-6
- FUNDACIÓN ENTRE PARES, RUT N°65.098.248-7
- FUNDACIÓN INSPIRA SONRISAS CHILE, RUT N°65.257.294-4
- FUNDACIÓN SPV, RUT N°65.260.694-6

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **0L3V-SEDM-B2MY-7MNH**

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A del Título VIII bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, a su vez, el Reglamento del Título VIII Bis, en su párrafo segundo, señala el procedimiento de inscripción que deben efectuar las donatarias para efectos de formar parte del Registro Público de Entidades Donatarias.

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII bis en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
28-01-2026	65.253.392-2	CORPORACIÓN CENTRO SOFIA	Ciencias. Cultura.
04-12-2025	65.141.944-1	CORPORACIÓN CIUDADANA SAR ARAUCANIA BUSQUEDA Y RESCATE SAR ARAUCANIA U O.N.G. SAR ARAUCANIA	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
29-01-2026	74.546.500-5	CORPORACIÓN CULTURAL AMEREIDA	Cultura.
23-01-2026	65.092.002-3	CORPORACIÓN DE INVESTIGACION DE NEUROLOGIA DE SANTIAGO	Salud. Ciencias.
23-01-2026	65.254.192-5	CORPORACIÓN PATAGONIA BIOTECH HUB	Ciencias.
12-02-2026	65.259.401-8	CORPORACIÓN SALUD Y DEPENDENCIAS PARA PACIENTES DE LA COMUNA	Salud. Desarrollo social.
23-01-2026	65.245.607-3	FUNDACIÓN ASOCIACIÓN GREMIAL DE FAMILIAS DE ACOGIDAS DE CHILE	Desarrollo y protección infantil y familiar.
11-02-2026	65.199.112-9	FUNDACIÓN AUDIOVISUAL NATIVA	Medio ambiente.
02-02-2026	65.249.384-K	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA AMIGOS SOLIDARIOS CON PALESTINA	La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
23-01-2026	65.253.017-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LA FORMACIÓN DE JÓVENES	Fortalecimiento de la democracia.
10-02-2026	65.098.248-7	FUNDACIÓN ENTRE PARES	Educación.
23-01-2026	65.257.294-4	FUNDACIÓN INSPIRA SONRISAS CHILE	Desarrollo social.
02-02-2026	65.260.694-6	FUNDACIÓN SPV	Desarrollo social.



6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis.

7. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII bis solo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
65.253.392-2	CORPORACIÓN CENTRO SOFIA	Ciencias. Cultura.
65.141.944-1	CORPORACIÓN CIUDADANA SAR ARAUCANIA BUSQUEDA Y RESCATE SAR ARAUCANIA U O.N.G. SAR ARAUCANIA	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
74.546.500-5	CORPORACIÓN CULTURAL AMEREIDA	Cultura.
65.092.002-3	CORPORACIÓN DE INVESTIGACION DE NEUROLOGIA DE SANTIAGO	Salud. Ciencias.
65.254.192-5	CORPORACIÓN PATAGONIA BIOTECH HUB	Ciencias.
65.259.401-8	CORPORACIÓN SALUD Y DEPENDENCIAS PARA PACIENTES DE LA COMUNA	Salud. Desarrollo social.
65.245.607-3	FUNDACIÓN ASOCIACIÓN GREMIAL DE FAMILIAS DE ACOGIDAS DE CHILE	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.199.112-9	FUNDACIÓN AUDIOVISUAL NATIVA	Medio ambiente.
65.249.384-K	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA AMIGOS SOLIDARIOS CON PALESTINA	La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
65.253.017-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LA FORMACIÓN DE JÓVENES	Fortalecimiento de la democracia.
65.098.248-7	FUNDACIÓN ENTRE PARES	Educación.
65.257.294-4	FUNDACIÓN INSPIRA SONRISAS CHILE	Desarrollo social.
65.260.694-6	FUNDACIÓN SPV	Desarrollo social.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.





ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS

MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

Distribución:

- adelacerda@cinsan.org
- avial@ycia.cl
- contact@patagoniahub.bio
- crobinson.somosafac@gmail.com
- e.wallach@kurabiotech.com
- icalaf@avcpartners.cl
- isabel.regueira@entrepares.cl
- jorge@fundacionnativa.org
- kevin.aguirre.145@gmail.com
- marceloaraya@ead.cl
- mauricio.saez.martinez@gmail.com
- miglesias@interlex.cl
- nicolasleonross@gmail.com
- patitomaipu@gmail.com
- sararaucania@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **0L3V-SEDM-B2MY-7MNH**